

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta provincial.  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50



Año III

Domingo 2 de enero de 1938

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

**Decreto núm. 436.** — Constituyendo el Instituto de España con el conjunto de Académicos Numerarios de las Reales Academias. Pág. 5074 y 75.  
**Decreto núm. 437.** — Disponiendo pase a situación de reserva el General de División D. Miguel Cabanellas Ferrer, y que continúe en el cometido conferido por el Decreto número 2. — Pág. 5075.

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

**Orden.** — Dictando normas para el reintegro e ingreso de los señores Académicos, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de diciembre último. Pág. 5075

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

**Orden (rectificada).** — Dando normas para la matrícula extraordinaria de enero. — Pág. 5075 y 76.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Organización

**Orden.** — Ampliando la del 14 de septiembre último relativa a las altas de hospital o vueltas de permiso de los Jefes y Oficiales y Suboficiales del Ejército. — Pág. 5076.

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

**Orden.** — Causan baja los Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad D. Domingo Iturralde y otros. Pág. 5076.

#### Asuntos

**Orden.** — Concede el empleo inmediato a los Oficiales de Sanidad Militar D. Alberto Leira Delgado y otros. — Pág. 5076 y 77.

**Orden.** — Confirmando en el empleo de Alférez del Arma de Infantería a D. Paulino Biurrun Bella y otro. — Pág. 5077.

**Orden.** — Idem Idem de Caballería a D. Tomás Tena y León y otros. — Pág. 5077.

**Orden.** — Idem Idem de Sanidad Militar

a D. Guillermo Fernández Abelleira y otros. — Pág. 5077.

**Orden.** — Idem Idem a los Brigadas de Intendencia D. Enrique González Muñoz y otros. — Pág. 5077 y 78.

**Orden.** — Ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Caballería D. José María Martín Albesa. — Pág. 5078.

**Orden.** — Idem Idem al Teniente de Infantería D. José Vaz Bolaño. — Página 5078.

**Orden.** — Idem Idem a los Alféreces de Infantería D. Paulino Biurrun Bella y otros. — Pág. 5078.

**Orden.** — Idem Idem a Teniente de Carabineros D. Gerardo Gutiérrez Armis. — Pág. 5078.

**Orden.** — Idem Idem a los Tenientes de la Legión D. Pedro Sánchez Díaz y otros. — Pág. 5078.

**Orden.** — Idem Idem a los Alféreces de Intendencia D. Enrique González Muñoz y otros. — Pág. 5078 y 79.

**Orden.** — Promoviendo al empleo de Alféreces provisionales a los alumnos D. Celso Pantaleón y otros. — Pág. 5079.

**Orden.** — Idem Idem de Alférez de Infantería D. José Moñito Garcerán. — Pág. 5079.

**Orden.** — Idem Idem de Sargento provisional a los cabos Antonio Sánchez Sánchez y otros. — Pág. 5079.

**Orden.** — Dejando sin efecto el ascenso a Alférez a los Brigadas de Carabineros D. Juan Sánchez Moreno y otros dos, ascendiendo en su lugar a los Brigadas que se citan. — Pág. 5080.

**Orden.** — Rectificando la de 12 del actual en el sentido de anular el destino de Tornero de D. Joaquín Díaz Rodríguez. — Pág. 5080.

**Orden.** — Ascendiendo a los empleos que se citan a los cabos y soldados de Sanidad Militar que menciona. — Pág. 5080.

**Orden.** — Rectificando la de 13 de agosto último en cuanto a los verdaderos apellidos de los Alféreces D. Francisco Rodríguez Velasco y otros. — Pág. 5080.

**Orden.** — Idem Idem la de 5 de diciembre en cuanto al primer apellido del Alférez provisional D. Julián Cochón Matuleno. — Pág. 5080.

**Orden.** — Idem Idem la de 9 de agosto en cuanto al segundo apellido del cabo de la Legión Santiago Martín Rodríguez. — Pág. 5080.

#### Asimilaciones

**Orden.** — Concediendo asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios D. Lula Carnicero Valentía y otros. — Pág. 5080.

**Orden.** — Idem Idem de Farmacéuticos terceros a los Farmacéuticos don Jaime Ferrer Calveto y otros. — Página 5081.

**Orden.** — Idem las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que se mencionan. — Pág. 5081.

#### Bajas

**Orden.** — Disponiendo la baja en el Ejército del Sargento de Intendencia D. Federico Fernández Fernández. — Pág. 5081.

**Orden.** — Idem Idem del Teniente de Carabineros D. Valentín Prieto San Jorge. — Pág. 5081.

#### Cursos

**Orden.** — Nombro Profesores de la Academia de Sargentos provisionales de Automovilismo de La Coruña a los Oficiales D. José Vestelro y D. Pablo Iglesias. — Pág. 5081.

#### Cruz del Mérito Militar

**Orden.** — Concediendo la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, al personal auxiliar de enfermeras que se mencionan. — Pág. 5081 y 82.

#### Designación de aptitud

**Orden.** — Declarando aptos para el ascenso a los Alféreces de Sanidad Militar D. José Mora Rivero y otros. — Pág. 5082.

#### Derechos pasivos máximos

**Orden.** — Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos a los Brigadas de Artillería D. Miguel Pellicer y D. Jaime Alcover. — Página 5082.

#### Destinos

**Orden.** — Disponiendo pasen a desempeñar los destinos que se mencionan los Jefes y Oficiales de Artillería D. Manuel de León Adorno y otros. — Pág. 5082.

**Orden.** — Idem Idem los Oficiales de la Guardia Civil D. Eugenio Touchard Pérez y otros. — Pág. 5082.

**Orden.** — Idem Idem el Comandante de Infantería D. Francisco Pérez Gardón. — Pág. 5082.

**Orden.** — Idem Idem los Jefes y Oficiales

les de Infantería D. José Gómez Lalana y otros.—Pág. 5082 y 83

*Orden.*—Idem idem D. Rafael Fuentes Martínez y otros.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem al Teniente Coronel de Intendencia D. Manuel López Acedo.—Pág. 5083

*Orden.*—Idem idem al Teniente Coronel de Caballería D. José Torres Navarrete.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem al Teniente Coronel de Caballería D. Luis Rnbló Méndez.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem el Capitán Médico D. Luis Fernández Vázquez.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem los Oficiales de Carabineros D. Indalecio Fernández y otros.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem el Picador Militar D. Plácido Domínguez Ramos.—Pág. 5083

*Orden.*—Rectificando la de 16 de diciembre en cuanto al segundo apellido de D. Federico Huerta Mendicó.—Pág. 5083.

**Habilitaciones**

*Orden.*—Habilitando para ejercer el empleo inmediato al Capitán de Artillería D. Augusto Lerdo de Tejada.—Pág. 5083.

*Orden.*—Idem idem al Capitán de Infantería D. Pablo López Andrés.—Pág. 5084.

*Orden.* Rectificando la de 11 de diciembre en cuanto al nombre del Capitán de Caballería D. Ramón Escofet Espinosa. Pág. 5084

**Medalla Militar**

*Orden.*—Concediendo la Medalla Militar al Cabo de Infantería D. José Rodríguez Fernández.—Pág. 5084.

*Orden.*—Idem idem al Ajustador de Artillería D. Francisco Munuera Acosta.—Pág. 5084.

*Orden.*—Idem idem al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que se mencionan. Pág. 5084 y 85

*Orden.*—Rectificando la de 24 de noviembre en cuanto a la fecha en que fué herido el Alférez de Infantería D. Jesús Rodrigo Freire.—Pág. 5085.

**Militarización**

*Orden.*—Disponiendo la militarización y baja en sus Cuerpos del personal que se menciona.—Pág. 5085.

**Pensiones**

*Orden.*—Concediendo pensión a la viuda del Teniente General D. José Cavaicanti.—Pág. 5085.

**Situaciones**

*Orden.*—Disponiendo cese en la situación «Al Servicio del Protectorado» los Alféreces provisionales de Infantería D. Pablo García Casado y D. Francisco Bedina.—Pág. 5086

*Orden.* Dispone pase a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Caballería D. Luis González de Lara.—Pág. 5086

**Vuelta al servicio activo**

*Orden.*—Disponiendo la vuelta al servicio activo del Comisario de guerra de segunda clase D. Fernando Rula Trillo.—Pág. 5086.

**Secolón del Aire**

**Asimilaciones**

*Orden.*—Rectificando la de 9 de septiembre en cuanto al nombre y apellidos del Topógrafo D. Joaquín Gata Franco.—Pág. 5086.

**Destinos**

*Orden.*—Destinando al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación al Auxiliar de Meteorología D. Feliciano Martínez de Murgula.—Pág. 5086.

**Títulos**

*Orden.* Concediendo el título de Observador honorario de aeroplanos al Capitán honorario del Arma de Aviación Uley Mohamed Ben El Mehdí.—Pág. 5086.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extrajera.—Cambios de compra de moneda.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Decreto número 436**

En relación con mi Decreto de ocho de diciembre, en que se convoca a las Reales Academias, y después de la reunión de las Comisiones reorganizadoras de las mismas, habida en veintisiete del mismo mes,

**DISPONGO:**

*Artículo primero.*—Recibe el nombre de INSTITUTO DE ESPAÑA el conjunto de los Académicos numerarios de las Reales Academias de la Lengua Española, de la Historia, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes y de Medicina, reunidos en Corporación Nacional a título de Senado de la Cultura Española.

*Artículo segundo.*—Las funciones que ejercerá el INSTITUTO DE ESPAÑA serán las que al mismo encomienda el Estado y las que en

deleguen las Reales Academias. Se entenderá, desde luego, de competencia del INSTITUTO la edición de las publicaciones que al mismo o por las Reales Academias sean encomendadas o concedidas por el Estado, así como las propias del INSTITUTO y la Administración de unas y otras publicaciones.

*Artículo tercero.*—Los medios de que dispondrá el INSTITUTO para realización de este fin serán los que el Estado le otorgue; los que le conceda proporcionalmente cada una de las Academias y los que resulten del rendimiento de las publicaciones corporativas. Podrá igualmente el INSTITUTO recibir donaciones y legados.

*Artículo cuarto.*—Compondrán la Mesa del INSTITUTO un Presidente Delegado, dos Vicepresidentes, un Secretario perpetuo, un Canciller, un Secretario de Publicaciones, un Bibliotecario y un Tesorero, elegidos todos entre los Señores Académicos de cualquiera de las Reales Academias,

*Artículo quinto.*—Además de las reuniones solemnes y ordinarias del INSTITUTO, a las cuales se convocará a todos los Señores Académicos, la Presidencia del mismo podrá convocar consultivamente a los Presidentes de cada una de las Reales Academias, así como el Secretario perpetuo de aquél a los Secretarios de cada una de estas últimas.

*Artículo sexto.*—La Mesa del INSTITUTO redactará los Estatutos de la Corporación, los cuales se someterán a la aprobación de la Superioridad y se publicarán por Decreto.

*Artículo séptimo.*—La primera sesión solemne del INSTITUTO es convocada para el próximo día 6 de enero en Salamanca, debiendo posteriormente la Mesa del INSTITUTO reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes.

*Artículo octavo.*—En cumplimiento de las propuestas elevadas por la Comisión organizadora, son designados para constituir la Mesa del INSTITUTO los Señores Académicos

guientes: Presidentes, don Manuel de Falla, de la Academia de Bellas Artes; Vicepresidente, don Pedro Sáinz Rodríguez, de la Academia Española; Secretario perpetuo, don Eugenio D'Ors, de las Academias Española y Bellas Artes; Canciller, don Pedro Muguruza, de la Academia de Bellas Artes; Secretario de Publicaciones, don Vicente Castañeda, de la Academia de la Historia; Bibliotecario, don Miguel Arigas, de la Academia Española; Tesorero, don Agustín G. de América, de la Academia Española.

**Artículo noveno.**—A tenor igualmente de las propuestas de las Comisiones organizadoras respectivas son designados o confirmados para la Presidencia de cada una de las Reales Academias, los señores siguientes: Presidencia accidental de la Academia Española, don José María Peña Fernández; Presidencia de la Academia de la Historia, Sr. Duque de Alba; Presidencia de la Academia de Bellas Artes, Sr. Conde de Romanones; Presidencia de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, don Joaquín María Castellarnau; Presidencia accidental de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, don Antonio Gicochea; Presidencia de la Academia de Medicina, don Enrique Suñer.

Dado en Burgos a primero de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO

#### Decreto número 437

Por haber cumplido la edad reglamentaria, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto número ciento cuarenta y seis, dado por la extinguida Junta de Defensa Nacional, dispongo que el Excelentísimo Señor don Miguel Cabanellas Ferrer, General de División, pase a la situación de reserva, continuando en el cometido que se le confirió por mi Decreto número dos.

Dado en Burgos a uno de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDEN

Según lo preceptuado por el Decreto del 8 de diciembre en que se convoca a las Reales Academias, y, después de la reunión de las Comisiones reorganizadoras de las mismas, habida en 27 último, se ordena el reingreso o ingreso de los señores Académicos, a tenor de las disposiciones siguientes:

I.—Los señores Académicos recibidos, reingresados, y los electos ingresarán en las sesiones de la nueva etapa de actividad académica, mediante su presentación a una de las mismas, en la cual prestarán el juramento preceptuado y recibirán la medalla de Académico, ornada con la corona Real, en recuerdo y perpetuo testimonio del origen de las Reales Academias.

II.—Las ceremonias de reingreso se ajustarán al orden siguiente: Los señores Académicos que compongan la Mesa del Instituto de España, reingresarán o ingresarán en la sesión solemne del próximo día 6 de enero, prestando su juramento en manos de la Presidencia de la misma, de quien recibirán la medalla.

Los señores Presidentes de cada una de las Reales Academias, lo harán en la misma Mesa y en los mismos términos.

Los restantes señores Académicos, recibidos o electos actualmente en cada una de las Reales Academias, reingresarán o ingresarán, bien en la primera sesión del Instituto, bien en cualquiera de las sesiones ulteriores del Instituto a que asistan por primera vez, prestando juramento en manos del Presidente de la sesión.

Los señores Académicos elegidos ulteriormente, en la primera sesión del Instituto de España a que asistan, después de su recepción por la Academia respectiva.

III.—El juramento de los señores Académicos se ajustará al ceremonial siguiente:

Abierta la sesión por el Presidente de la misma, el Secretario Perpetuo del Instituto llamará por su nombre, y según orden de antigüedad en la elección, a todos los señores Académicos que se hayan presentado a reingresar o ingresar en la sesión de que se trate.

Después se irá colocando uno ante la mesa presidencial en la cual se encontrarán un ejemplar de los Santos Evangelios,

con el texto de la Vulgata, bajo cubierta ornada con la señal de la Cruz y un ejemplar del "Don Quijote de la Mancha", con cubierta ornada con el blasón del Yugo y las Flechas. De pie, ante estos libros, con la mano derecha puesta en los Evangelios y vuelta la cara al Presidente, el Académico aguardará que el Secretario del Instituto le pregunte, según la forma del juramento:

"Señor Académico: ¿Juráis en Dios y en vuestro Angel Custodio servir perpetua y lealmente al de España, bajo Imperio y norma de su Tradición viva; en su catolicidad, que encarna el Pontífice de Roma; en su continuidad, representada por el Caudillo, salvador de nuestro pueblo?"

Responderá el Académico: "Sí, juro".

Dará el Presidente: "Si así lo hicierais, Dios os lo premie y, si no, os lo demande".

IV.—Los derechos de los Académicos electos o recibidos se considerarán caducados por ausencia continuada durante un semestre a las sesiones del mismo, a menos de causa justificada, así como por el retardo de más de un semestre en la ceremonia de ingreso o reingreso, a partir de la sesión solemne del próximo 6 de enero, o de la elección en que fueren nombrados los futuros electos.

V.—Los plazos a que se refiere el artículo IV se entenderán que no empiezan para los señores Académicos ausentes o para aquellos que no tengan ultimada la regularización de su situación administrativa.

Burgos, 1.º de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### Orden

Vistas las consultas elevadas con motivo de la aplicación de la orden del 4 del corriente, que regula la convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero en los Institutos de Segunda Enseñanza,

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado:

1.º Los alumnos que estando matriculados no hubieran podido examinarse en septiembre último por causa de enfermedad, deberán matricularse nuevamente de

las asignaturas de las cuales de-  
seen ser examinados.

2.º Los que no hubieran podido  
examinarse en la indicada convo-  
catoria por estar en los frentes no  
tendrán que obtener nueva matri-  
cula, siempre que acrediten sufi-  
cientemente, a juicio de la Direc-  
ción del Centro, la exactitud de la  
causa alegada.

Tampoco necesitarán nueva matri-  
cula los que soliciten examen,  
amparándose en lo dispuesto en el  
artículo 2.º de la expresada orden.

Lo que comunico a VV. SS. para  
su conocimiento a los efectos que  
se expresan.

Dios guarde a VV. SS. muchos  
años.

Burgos, 23 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Vicepresi-  
dente, Enrique Suñer.

Srs. Directores de los Institutos  
Nacionales y Elementales de Se-  
gunda Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Organización

Por resolución de S. E. el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Nacio-  
nales, se amplía la orden de 14 de  
septiembre próximo pasado (B. O.  
número 332), en la siguiente for-  
ma:

1.º Todos los Jefes, Oficiales y  
Suboficiales altas de hospital o  
vuelto de permiso de convalecencia,  
licencias o reemplazos por enfer-  
mos, sea cualquiera el número  
de días que haya permanecido se-  
parado del servicio, quedará a dis-  
posición de la Jefatura de Movili-  
zación, Instrucción y Recuperación,  
debiendo presentarse en los  
Gobiernos o Comandancias Militares  
de las Plazas en que estén  
enclavados los hospitales de que  
salgan, o en que hayan disfrutado  
el permiso o licencia o residido  
durante el reemplazo, para recibir  
instrucciones sobre su destino  
posterior.

2.º Con el fin de no producir  
un cambio incesante en los mandos  
de las Unidades, los Jefes, Ofi-  
ciales y Suboficiales que no lleven  
sesenta días de baja, serán pasa-  
portados por los Gobernadores o  
Comandantes Militares respectivos  
para sus Cuerpos o Unidades de  
procedencia, si en el momento de  
la presentación no tienen equi-  
valentes ordenes de dicha Jefatura  
para proceder de otra forma. Al re-  
-

tegrarse a sus Cuerpos, éstos de-  
volverán a los Cuadros eventuales  
de sus Cuerpos de Ejército respec-  
tivos, los Jefes, Oficiales y Subofi-  
ciales que desempeñaban los pues-  
tos de los reincorporados.

Tanto los Cuerpos de Ejército,  
por lo que se refiere a los que se  
incorporen a sus cuadros eventuales  
procedentes de los Cuerpos, como  
éstos en lo que afectá a los  
que se reintegran, darán cuenta  
telegráfica en todos los casos a la  
Dirección General de Movilización,  
Instrucción y Recuperación.

3.º Los Jefes, Oficiales y Sub-  
oficiales altas de hospitales que lle-  
ven más de sesenta días separados  
de sus Cuerpos o destinos, se pre-  
sentarán como los otros, al ser da-  
dos de alta, en los Gobiernos o Co-  
mandancias Militares, pero no se-  
rán pasaportados ni se incorpora-  
rán a sus Cuerpos de procedencia,  
quedando a disposición de la men-  
cionada Jefatura, que procederá a  
destinarlos en Comisión y sin pér-  
dida del destino de plantilla, a los  
Cuerpos en donde sean precisos  
sus servicios, procurando, siempre  
que sea posible, que cubran las va-  
cantes de sus Cuerpos si las hay.

4.º Los Jefes, Oficiales y Sub-  
oficiales a quien se haya concedido  
permiso de convalecencia, licencia o  
vuelvan de reemplazo, se presen-  
tarán de la misma manera que los  
anteriores al ser altas definitivas,  
a la autoridad militar de la Plaza  
donde residan, y a disposición de  
la Jefatura de Movilización, Ins-  
trucción y Recuperación si llevan  
más de sesenta días separados de  
sus Cuerpos o destinos. La auto-  
ridad militar comunicará telegrá-  
ficamente a dicha Jefatura la pre-  
sentación y circunstancias que  
concurran en ellos.

5.º Los Hospitales Militares da-  
rán cuenta diariamente a la ya  
mencionada Jefatura, de los Je-  
fes, Oficiales y Suboficiales que en-  
tren y salgan curados, expresando  
si son altas para todo servicio, para  
servicios de instrucción o buro-  
cráticos, y si van con permiso de  
convalecencia o licencia, haciendo  
constar en este caso días que se  
le conceden, sitio donde la ha de  
disfrutar y fecha en que la ter-  
mina.

Cada decena remitirán una rela-  
ción de los que hayan pasado a  
cura ambulatoria u hospitaliza-  
dos en su domicilio, en las que se  
haga constar la enfermedad y día  
de ingreso en el hospital, día de  
salida, sitio en donde queda hos-  
pitalizado o está en cura ambula-  
toria. Al ser alta definitiva estos

Jefes, Oficiales y Suboficiales, se  
comunicará en la misma forma que  
se hace con los que salen curados  
directamente del hospital.

Y, por último, enviarán también  
una relación decenal de los Jefes,  
Oficiales y Suboficiales que sin ha-  
ber estado hospitalizados, ni en  
cura ambulatoria, se les conceda  
licencia por enfermos, expresando  
la enfermedad, tiempo por el que  
se le concede, plaza donde la ha de  
disfrutar y día en que la termina.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Por haber sido nombrados Alfé-  
reces provisionales de Intendencia,  
en virtud de la orden del 11 del  
actual (B. O. núm. 419), los Alfé-  
reces honorarios Auxiliares de  
Contabilidad don Domingo Iturralde  
de Andonegui, del Batallón de  
Montaña Sicilia núm. 8, don An-  
gel Farinós Zurbano, de la Co-  
mandancia de Tropas de Intenden-  
cia de la Circunscripción Occiden-  
tal de Marruecos, y don José Arias  
Fernández, del Regimiento de In-  
fantería Toledo núm. 26, queda sin  
efecto el nombramiento que para  
el último expresado cargo se les  
había conferido por orden de 23  
de junio último (B. O. núm. 248),  
10 de julio (B. O. núm. 265) y 30  
de junio (B. O. núm. 255), respec-  
tivamente.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

En cumplimiento a la orden de  
S. E. el Generalísimo de los Ejér-  
citos Nacionales de 10 de diciem-  
bre de 1936 (B. O. núm. 53), se con-  
ceda el empleo inmediato, en pro-  
puesta extraordinaria de ascensos,  
a los Oficiales del Cuerpo de San-  
dad Militar que a continuación se  
relacionan, con las antigüedades  
que a cada uno se señalan, conti-  
nuando en sus actuales destinos:

Capitán Médico don Alberto Lel-  
va Delgado, disfrutará en su nue-  
vo empleo la antigüedad de 22 de  
octubre de 1936.

Teniente Médico don Enrique Pi-  
queras Menéndez, disfrutará en su  
nuevo empleo la antigüedad de 16  
de diciembre de 1936.

Alférez Médico alumno D. Fran-  
cisco Canellas Cafieta, ascendido a  
Teniente Médico, con la antigüe-  
dad de 18 de noviembre de 1936.

Alférez Médico don Manuel Ube-  
da Purkles, ascendido a Teniente

Médico provisional, con la antigüedad que en su día se determine.

Alferez Médico don José Luis Bechevarria Cara, asciende a Teniente Médico provisional, con la antigüedad que en su día se determine.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alferez que les fué concedido por las respectivas autoridades militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo, del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Alferez don Paulino Blurrum Bella, de la Caja de Recluta número 37.

Idem don Enrique García Pazos, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Gerardo Lomba Mattilla, del idem idem.

Idem don Luis Vilella Serrate, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem don Manuel Coco Hernández, del idem idem.

Idem don Segundo Cruz Romero, del idem idem.

Idem don Mariano Gonzalvo Domingo, del idem idem.

Idem don Plácido Lázaro Pintado, del idem idem.

Idem don Carlos Rodríguez Medina, del idem idem.

Idem don Sabino Beaumont Martínez, del idem idem.

Idem don Vicente Calvo García, del idem idem.

Idem don Manuel Lasarte Sánchez, del idem idem.

Idem idem don José Mateo García, del idem idem.

Idem idem don Sebastián García de Cera, del idem idem.

Idem don Catalino Lucas Martínez, del idem idem.

Idem don Manuel Pedruelo Zurdo, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Idem don Rogelio Conde Vega, del idem idem.

Idem idem don Idefonso Peña Arnáiz, del idem idem.

Idem idem don Antonio Ballesteros Nistal, del idem idem.

Idem idem don Eladio Monge Delgado, del idem idem.

Idem don Leandro Sánchez González, del idem idem.

Idem don Manuel Díaz Evangelista, del idem idem.

Idem don Antonio Jiménez Cordebilla, del idem idem.

Idem don Manuel Vázquez Morales, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Idem don Martín Hernández Colmenero, del idem idem.

Idem don Antonio Martínez Blanco, del idem idem.

Idem don Santos Rodríguez Cerviño, del idem idem.

Idem don Manuel Barrios Garzón, del idem idem.

Idem don Isidro Garrota Ramos, del idem idem.

Idem don Alfredo Morlán Palarea, del idem idem.

Idem idem don Baltasar Fernández Muriel, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Idem don César López Benede, del idem idem.

Idem idem don José Vela Pérez, del idem idem.

Idem idem don José Jiménez Aznar, del idem idem.

Idem idem don Julián Gordo Velasco, del idem idem.

Idem idem don Manuel Sanclemente Sánchez, del idem idem.

Idem idem don Manuel Pérez Grande, del idem idem.

Idem idem don Manuel Vicente García, del idem idem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alferez, que les fué concedido por las respectivas autoridades militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo, del Arma de Caballería, que se relacionan a continuación:

Alferez don Tomás de Tena León.

Id. D. Mariano Gallego Luengo.

Id. D. José Gómez González.

Id. D. Longinos García Rabadán.

Id. D. Juan Marcos Muñoz.

Id. D. Francisco Morena Martín.

Id. D. Manuel Fernández Martín.

Id. D. Antonio Lamas Aboilo.

Id. D. Telmo Díaz Rueda.

Id. D. Vicente Codón Santos.

Id. D. Casto Silva Aparicio.

Id. D. Arturo Delgado Poncela.

Id. D. Antonio Fernández García.

Id. D. Vicente Ramos del Barrio.

Id. D. Julio Nieto Muñoz.

Id. D. Vicente Quiroga García.

Id. D. Tomás Urbón Martín.

Id. D. Felipe Lafuente López.

Id. D. Alfonso Almunia Valero.

Id. D. Ricardo del Campo Palacios.

Id. D. Joaquín Quintas Sarral.

Id. D. José Soto García.  
Id. D. Bernardo Bianco Prieto.  
Id. D. Manuel Varela Péllico.  
Id. D. Daniel Martín Gutiérrez.  
Id. D. Epimaco Molaguero Rá-

poso.  
Id. D. Manuel Borralló López.  
Id. D. Amador Rivas Villamor.  
Id. D. Manuel Rodríguez Martín-Romo.

Id. D. José María López de Silanes.

Id. D. José García Marco.

Id. D. Higinio Jiménez García.

Id. D. Hipólito Sarró Sarró.

Id. D. Jerónimo López García.

Id. D. Blasco Juan Jiménez.

Id. D. Daniel Robas Infante.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420) y por haber obtenido su actual empleo en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 8), se les confirma en el de Alferez que les fué conferido por distintas autoridades militares, a los Alfereces de Sanidad Militar que se expresan a continuación:

D. Guillermo Fernández Abelleira.

D. Hilario Martínez Rodríguez.

D. Nicolás Casado Carreto.

D. Manuel Ramírez Domaica.

D. Clemente Fumanal Moreras.

D. Paulino Martínez Suárez.

D. Antonio Hernando Martínez.

D. Juan Oliver Balaguer.

D. Antonio Pino Jiménez.

D. Antonio Filloy Burgos.

D. Juan Torres Madrid.

D. Román Sanz Olmos.

D. Angel Jiménez González.

D. Lázaro Moreno Aragonés.

D. Manuel Martínez Fortea.

D. José Heredia Cobos.

D. Juan Corchado Batalla.

D. Marino Paños Navarro.

D. José Ortega Albuerne.

D. Manuel Quintela García.

D. Juan de Dios Cano Llistar.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A los efectos del artículo tercero de la Orden de 13 de diciembre actual (B. O. núm. 420), se confirma en su actual empleo de Alferez, al que fueron ascendido en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Alfereces del Cuerpo de Sanidad Militar que se expresan a continuación:

dencia que se relacionan a continuación.

Don Enrique González Muñoz.

D. Francisco Rubio Plaza.

D. Ricardo Ibáñez Martín.

D. Eloy Guillén Martínez.

D. Eladio Cirao Laiglesia.

D. José González Tenorio.

D. Luis Escribano Holguera.

D. Félix J. Morales Ruiz.

D. Rosendo Viñolo Rueda.

D. Mariano Martínez Cabrero.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Caballería don José María Martí Albesa.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Teniente del Arma de Infantería don José Vaz Bolaño, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Alférez don Paulino Buirrún Bella, de la Caja Recluta núm. 37.

Idem don Enrique García Pasos, del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem don Gerardo Lombas Matilla, del ídem ídem.

Idem don Luis Vilella Serrate, del Regimiento de Infantería Girona número 18.

Idem don Manuel Coco Hernández, del ídem ídem.

Idem don Segundo Cruz Romero, del ídem ídem.

Idem don Mariano Gonzalvo Domingo, del ídem ídem.

Idem don Plácido Lázaro Pintado, del ídem ídem.

Idem don Carlos Rodríguez Medina, del ídem ídem.

Idem don Sabino Beaumonté Martínez, del ídem ídem.

Idem don Vicente Calvo García, del ídem ídem.

Idem don Manuel Lasarte Sánchez, del ídem ídem.

Idem don José Mateo García, del ídem ídem.

Idem don Sebastián García de la Cera, del ídem ídem.

Idem don Catalino Lucas Martínez, del ídem ídem.

Idem don Manuel Pedruelo Zurdo, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Rogelio Conde Vega, del ídem ídem.

Idem don Ildefonso Peña Arnáiz, del ídem ídem.

Idem don Antonio Ballesteros Nistal, del ídem ídem.

Idem don Eladio Monge Delgado, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Leandro Sánchez González, del ídem ídem.

Idem don Manuel Diz Evangelista, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Antonio Jiménez Cordobilla, del ídem ídem.

Idem don Manuel Vázquez Morales, del ídem ídem.

Idem don Martín Hernández Colmenero, del ídem ídem.

Idem don Antonio Martínez Blanco, del ídem ídem.

Idem don Santos Rodríguez Cerviño, del ídem ídem.

Idem don Manuel Barrios Garzón, del ídem ídem.

Idem don Isidro Garrote Ramos, del ídem ídem.

Idem don Alfredo Morán Palares, del ídem ídem.

Idem don Baltasar Fernández Muriel, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Idem don César López Benede, del ídem ídem.

Idem don José Vela Pérez, del ídem ídem.

Idem don José Jiménez Amador, del ídem ídem.

Idem don Julián Gordo Velaaco, del ídem ídem.

Idem don Manuel Sanclemente Sánchez, del ídem ídem.

Idem don Manuel Pérez Grande, del ídem ídem.

Idem don Manuel Vicente García, del ídem ídem.

Idem don Mignel Rodríguez García, del Juzgado Militar de Cádiz.

Burgos, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Como ampliación a la propuesta extraordinaria de ascensos, publicada en orden de fecha 24 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 404), y por haber sido incluida en ella, se le concede, a propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, el empleo de Capitán al Teniente don Gerardo Gutiérrez Armesto, con la antigüedad de 20 de noviembre último, debiendo figurar en el escalafón de su clase entre los Capitanes don Paulino Guarido San Clemente y don José Carmona Escalona.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el empleo de Alférez Legionario, en propuesta reglamentaria de ascensos, por reunir las condiciones prevenidas en la Legislación vigente, a los Subtenientes relacionados a continuación:

Don Pedro Díaz Sánchez.

D. José Puente Barbadillo.

D. Francisco Calles Iglesias.

D. Valeriano Martín Pona.

D. Agustín Ramos Mena.

D. Manuel Puente Calvo.

D. Salvador Ferrán Poyatos.

D. Julio Olmos Yagüe.

D. Virgilio Arena Clemena.

D. Ramón Pérez Castro.

D. Pascual Ruete García.

D. Juan Montero Pérez.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Enrique González Muñoz, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don Francisco Rubio Plaza, del Parque de Intendencia de Larache.

Don Ricardo Ibáñez Martín, de la Octava Región Militar.

Don Eloy Guillén Martínez, de los Servicios de Intendencia de Dar Drins.

Don Eladio Cirac Laiglesia, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don José González Tenorio, del Parque de Intendencia de Ceuta, servicio Vestuario.

D. Luis Escribano Holquera, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don Félix J. Morales Ruiz, de la Quinta Región Militar.

D. Rosendo Vifíolo Rueda, de las Oficinas de la Intendencia Militar de Marruecos.

Don Mariano Martínez Cabrero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Burgos, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se promueven al empleo de Alféreces provisionales para la Legión, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, a los alumnos de la Academia de Granada don Celso Pantaleoni, don Juan Pantaleoni y don Amadeo Pantaleoni.

Burgos, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22) de la Junta de Defensa Nacional, se concede la consideración y desempeño del empleo de Alféreces de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don José Morillo Galcerán, que presta sus servicios en el Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos, 30 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación.

**Regimiento Carros de Combate núm. 2**

Antonio Sánchez Sánchez.  
Juan Antonio Méndez López.  
Cavetano Latorre Oliván.  
Marcelino Almenara del Río.

Pedro Estepa Velasco.  
Arcadio Reyes Rey.  
Gregorio Bustamente Leiba.  
Vicente Morón Malandría.  
Blas Diarte Agustín.  
Octavio Sanjuán Sanjuán.  
Jesús López Baroa.  
Lucas Sancho Alonso.  
José López Sanz.  
Esteban Andrés Casado.  
Joaquín Molina Elena.  
Cesáreo Moreno Moreno.  
Santiago Terrer Caballero.  
Pedro Muñoz Marín.  
Saturnino Caballero Martínez.  
Claudio Bartolomé Revuelto.  
Alejandro Garcés Vergueta.  
Mariano Casañal Abanes.  
Adolfo Castillo Mora.  
Marcos del Villar Manrique.  
Andrés Moya Ponce.  
Alberto Simón Marqués.  
Benito Descalzo Rogelio.  
Isidro Barceló Calov.  
Antonio Bailo Remón.  
Ángel Gasorrán Repollés.  
Tomás Garcella Yua.  
Jesús Martínez Giménes.  
Manuel Villacampo Sánchez.  
Antonio García Castellanos.  
Felipe Medel Hernández.  
Domingo Pascual Pujol.  
Miguel Compans Valero.  
Ángel Gonzalo Larrosa.  
Julián Val Vela.  
Antonio González Castro.  
Santos Ortiz Guzmán.  
Mario Miralles Mata.  
Antonio Revilla Cuevas.  
Hipólito García Bueno.  
Miguel Marín Sola.  
David de Miguel López.  
Antonio Vela Tamayo.  
Andrés Casajus Murugarri.  
José Ocón Gómez.  
Mauricio Latorre Dal.  
Luciano Lázaro Simón.  
Pascual García Lorente.  
Víctor Blocona de Miguel.  
Victoriano Benito Izquierdo.  
Florencio Bartolomé Sanz.  
José Romero Nieto.  
Martín Blasco Peigero.  
Mariano González Aparicio.  
José Giménes Oroz.  
Luis Yagüe Utrilla.

**Batallón Cazadores de las Navas número 2**

Mateo Blasco García.  
Manuel Martín Holguera.  
Valentín Martín García.  
Julián Soto Carrillo.  
Manuel Palacios López.  
Frutos Sigüenza Mayordano.  
Modesto Sánchez Cambronero.  
Santiago Martín Juvín.  
José Galarza Urquiza.  
Rafael Menacho Torres.  
Juan Egea Castejón.  
Manuel Jiménez Villagen.

Luis Alvarez Francisco.  
Manuel Otero García.  
Nicolás Vicente Garrots.  
Francisco J. Aguinaga Viriato.  
Jesús Martínez Sánchez.  
Eduardo Canabal García.  
Emiliano Oreja García.  
Luis Prieto Pascual.  
Antonio Corral Hernández.  
Feliciano del Valle Díaz.  
Santos Bejarano Roncero.  
Isidoro Castellano García.  
Juan Cardoso García.  
Abilio Toro Núñez.  
Avelino Cabias Fuente.  
Eulogio Gil Albires.  
Fernando Corral Hernández.  
Francisco Navarro Marchanada.  
Simón Esteban Gracia.  
Vicente Trejo Pineda.  
Doroteo Calvo Calvo.  
Generoso Couto Balbino.  
Pedro Irazusta Arámbura.  
Pedro Barahona Díaz.  
Leopoldo Castro Arta.  
Bernardino Salaverria Alonso.  
Benito Rodríguez Aparicio.  
Luis Martínez Orihuela.  
Francisco Rojas Rojas.  
Jacinto Rubio Pérez.  
Luis Ortega Benedicto.  
Manuel Uramburo Bercuáta.  
Benito Velasco Hidalgo.  
Laureano Lorenzo Bartolomé.  
Jesús Benito Lucas.  
Francisco Oroza Núñez.  
Pedro Mazorro Marquín.  
Antonio Llonso Lorenzo.  
Domingo García Pérez.  
Castor González García.  
Ildelfonso Arroyo García.  
Ángel López Fernández.  
Francisco Cabezón Ramírez.  
Antonio García Barrero.  
Antonio Salguero Trejo.  
Antonio Cobos Rodríguez.  
José Balseiro Riopedra.  
José Llurba Porta.  
Miguel Vico Muñoz.  
Marcelino Sánchez García.  
Carlos García Carretero.  
Daniel de la Paz Jiménez.  
Joaquín Fernández Monroy.  
Agustín Marcos Oliva.  
David Ortega Bermejo.  
Bienvenido Baena Baena.  
Diego Sáez García.  
Juan José Jiménez Fernández.  
José Lafont Gallardo.  
Juan Escrich Artola.  
Enrique Vázquez Sampet.  
Eusebio Gil Jiménez.  
José Vázquez Ramos.  
José Salas González.  
Juan Vázquez Rasco.  
José Arias Carrillo.  
Adolfo Blasco Rula.  
Anastasio Peral Mená.  
José Antonio Reinos Beceril.  
Leones Ruiz Leones.

Miguel Bermúdez Fierro.  
José Blanco Barragán.

Regimiento B. Cazadores de Melilla número 3

Miguel Benavides.  
Valencia Liz Grande.  
Antonio Madico Castiella.  
Antonio Mariano Aguilar.  
José García Rodríguez.  
Manuel Astorga Llamas.  
Miguel Lombard Angles.  
Juan Canos Traver.  
Pablo Venero Caramelo.  
Eugenio Pacheco Díaz.  
Aureliano Martín Hernández.  
Gerardo Ortola Sendra.  
Juan Fuentes Jiménez.  
Francisco Mendoza Moyano.  
José Domínguez Romeró.  
Miguel Morro Jalquera.  
Francisco Aguera Cortes.

Regimiento Infantería San Marcial número 22

Francisco Cabrejas Ballesteros.

Regimiento de Infantería Bailén número 24

Antonio Lejarcegui Santolaya.  
Aurelio Marcos Redondo.  
Francisco García Moreno.  
José Caballera Guercelro.  
Alvaro Salgueiro García.  
Manuel Ruibal Porfela.  
Pedro Garrido Velasco.  
Martín Blázquez Fernández.  
Enrique Anillo Vidorteta.  
Gabriel Martín Galán.  
Domingo Gonzalo Manjuán.  
Ángel Fernández Méndez.  
Guillermo Rodríguez Sangrador.  
Antonio Rojas Abeitua.  
Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haberse padecido error al formular la propuesta de ascensos pú-  
blicos en Orden de 24 de noviembre  
de 1937 (B. O. número 404), y a  
propuesta del Excmo. Sr. Inspector  
General de Carabineros, quedan sin  
efecto el ascenso a Alférez de los Bri-  
gades don Juan Sánchez Moreno Ca-  
rrión, don Jesús Vázquez Veloso y don  
Veneciano Álvarez Intento, ascen-  
diendo en su lugar, al mencionado em-  
pleo las Brigadas don Victoriano  
Gaspar Cabero, don Francisco Pérez  
Alpárraga y don Manuel Prado Guerra,  
en la antigüedad de 20 de noviem-  
bre de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Orden de 11 del actual (B. O.  
número 411)

de Taller, queda rectificada por lo  
que a don Joaquín Díaz Rodríguez  
se refiere, en el sentido de que los dos  
destinos que aparecen, el primero co-  
mo Tornado en el Servicio de Auto-  
movilismo del Ejército y el segundo  
como Fresador en el Servicio de Au-  
tomovilismo de Matrucos y Recu-  
peración de Automóviles, es válida  
éste, quedando anulado el primero.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Gene-  
ralísimo de los Ejércitos Nacionales,  
se asciende a los empleos que se in-  
dican a los Cabos y soldados del Gru-  
po de Sanidad Militar del I Cuerpo  
de Ejército que a continuación se re-  
lacionan:

*A Sargento provisional*

Cabo don Rafael Artacho Fiorín.  
Idem don Aquilino Álvarez Morán.  
Idem don Victoriano Sueña San-  
tamaría.

Idem don Isaias Ortega Quesada.  
*A Cabo provisional*

Soldado Adrián Redondo Bermejo.  
Idem Juan Morales Longas.  
Idem Juan Cruz Cruz.  
Idem Teodoro Aigárate Rubio.  
Idem Manuel Sánchez Raposo.  
Idem Ángel Cabrero Gallego.  
Idem Jerónimo Jandrina Calzada.  
Idem Martín Rodríguez Mesonero.  
Idem Pablo González Crespo.  
Idem Severiano García Ramos.  
Idem José Lizana Calderay.  
Idem Urbano Espeso Lesme.  
Idem Benjamín García Fernández.  
Idem Bienvenido Medina Díaz.  
Idem Máximo López Bermejo.  
Idem Víctor Pavesio Castaño.  
Idem Baltasar Gómez Campo.  
Idem Teodosio Díaz Gómez.  
Idem Félix Hernández Alonso.  
Idem Julián Moliner García.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 13 de ago-  
sto último (B. O. número 300), por  
la que se concede el ascenso a Alférez  
provisional de Infantería a don Fran-  
cisco Rodríguez Velázquez, don Mi-  
guel López Pelegrino y don Félix  
López Pelegrino, en el sentido de que  
sus verdaderos apellidos son los que  
se expresan a continuación:

D. Francisco Rodríguez Velasco.  
D. Miguel López-Pelegria y de las  
Heras.  
D. Félix López-Pelegria y de las  
Heras.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Se-  
cretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 2 de  
diciembre (B. O. número 410)  
por la que se concede el empleo  
de Alférez provisional de Infan-  
tería al Alumno de la Escuela  
Militar de Dueñas D. Julián  
Coasciat Magdaleno, en el sen-  
tido de que su primer apellido es  
Cochat, y no como por error se  
consigna

Burgos 31 de diciembre de  
1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 9 de  
agosto último (B. O. núm. 97)  
por la que se concede el ascenso  
a Sargento de la Legión al Cabo  
Santiago Martín Sánchez, en el  
sentido de que su segundo ape-  
ellido es Rodríguez y no el que  
por error se consignó.

Burgos 31 de diciembre de  
1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.

**Asimilaciones**

De acuerdo con lo preceptua-  
do en el Decreto número 110 de  
la Junta de Defensa Nacional y  
disposiciones complementarias,  
se concede la asimilación de Ve-  
terinario 3.º a los Veterinarios  
que a continuación se relacio-  
nan, y pasan destinados a don-  
de se expresa:

Soldado D. Luis Camicero  
Valentín, del Batallón de Mon-  
taña Sicilia número 8, a las ór-  
denes del Director de los Servi-  
cios Veterinarios del Ejército del  
Norte.

Idem D. Rafael Sánchez Cuen-  
ca, del Regimiento Lepanto nú-  
mero 5, a Idem.

Veterinario civil D. César  
Quemada Pérez, a disposición  
del Excmo Sr. General Jefe de  
la 8.º Región Militar.

Idem Idem D. Honorio Roldán  
Arquero, a Idem.

Burgos 31 de diciembre de  
1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán  
Gil Yuste.



Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico 8.º a los Farmacéuticos civiles, Sargento y Soldados Farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasarán a los destinos que se indican:

Farmacéutico civil D. Jaime Ferrer Calbeto, que presta sus servicios en el Requeté de Cádiz, a la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz, sin percibo de haberes.

Idem Idem D. Joaquín González Alvarez, que presta sus servicios en la Farmacia Militar de Mieres, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Sargento de la Comisión Clasificadora de prisioneros de Oviedo José Fernández Garrido, que presta sus servicios en dicha Comisión, a Idem

Soldado del Regimiento de Infantería de Mérida número 35 D. Celestino Alvarez Rico, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Idem.

Idem del 4.º Grupo de Sanidad Militar, Coruña, D. José Rodríguez Noriega, que presta sus servicios en dicho Grupo, a Idem

Idem del Regimiento de Zamora número 29 D. Francisco Villar Bosal, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Idem

Idem del Regimiento de Infantería de Argel número 27 D. Arturo Carrasco y Carrasco, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a eventualidades de los servicios de Farmacia del Ejército del Centro, Valladolid.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23). Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 38) de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias de es-

Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES, números 16, 17, 24 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a

los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia:

*Asimilados a Brigada*

Estudiante de Medicina, don Carlos de la Fuente Gómez, a los Hospitales de Segovia.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm 17 y Estudiante de Medicina, D. José Bayo Bayo, al Tren Hospital núm. 1 del Norte de Zaragoza.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 y Estudiante de Medicina, D. Alberto Justa Almarza, a dicho Regimiento.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Estudiante de Medicina, D. José Fernández Merino, al Hospital Militar Grupo Escolar de Jaca.

Otro Id. Id., D. Luis Uguet de Resayre Lavenga, al Grupo de Hospitales Militares de Jaca.

Otro Id. Id., D. Ernesto Domínguez Martínez, al Id. Id.

*Asimilados a Sargento*

Cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29 y Practicante civil, D. Antonio García Moldes, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 6 y Practicante civil, D. Manuel Suárez Fernández, a las Id. del Id. Id.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 y Practicante civil, D. Justiniano Machín Gayarre, al 2.º Batallón de dicho Regimiento.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20 y Practicante civil, D. José Izquierdo Fuertes, al 4.º Batallón de dicho Regimiento.

Otro Id. Id., D. Fernando Torner Alvarez, a dicho Regimiento.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, D. José Cortina Labad, al Hospital Musulmán de Zaragoza.

Otro de la 1.ª Brigada de Flechas Azules y Practicante civil, D. Adolfo Alonso Sáez, a dicha Brigada.

Otro en la Milicia Nacional y

Practicante civil, D. Enrique Gimenó Berges, a F. E. T. de Zaragoza.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Bajas*

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de doce años de prisión militar, con la accesoria de separación del servicio, el Sargento de Intendencia D. Federico Fernández Fernández.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de seis años de prisión correccional, hoy menor, con la accesoria de separación del servicio, el Teniente de Carabineros D. Valentín Prieto San Jorge.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Curso de Sargentos provisionales de automovilismo**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se nombra Profesores de la Academia de La Coruña, para Sargentos provisionales de Automovilismo, al Teniente del Cuerpo de Tren D. José Vestelro Martínez y al Alférez honorario de Recuperación de Automóviles D. Pablo Iglesias Atocha.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Cruce del Mérito Militar con distintivo rojo.**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a

rito Militar con distintivo rojo al personal auxiliar de Enfermeras que a continuación se relaciona y que ha prestado servicio en los Hospitales de Teruel, habiendo demostrado gran serenidad y valor en ocasión de los furiosos bombardeos de aviación y artillería enemigas que sufrió la población y el establecimiento en que desempeñaban tan caritativa misión, sin decaer su entusiasmo y moral, lo que revela excelentes virtudes que las hacen acreedoras a esta recompensa:

Sor Catalina Arizcuren Arana.  
Francisca Duca y Lusarreta.  
Carmen Echevarría Martínez de Aguirre.  
Srta. Martina Martínez Martínez.  
María Malcas Asensio.  
Pilar López García.  
Carmen Blasco Martín.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.  
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Declaración de aptitud

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420 y por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1937, a los Alféreces de Sanidad Militar don Juan José Mora Rivero y don Santiago Cerrato Durán, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Beneficios de derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Brigadas de la primera y catorce Baterías de Costa del Regimiento de Artillería de Mallorca, don Miguel Peñicor Salvá y don Jaime Alcover Roselló, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 76), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practi-

cándose al efecto por quienes correspondía la oportuna liquidación, y cumpliéndose, además, cuanto cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Manuel de León Adorno, del 2.º Regimiento de Montaña, al Parque del Ejército del Sur.

Idem idem, con arreglo al Decreto número 342, don Juan Alarcón de la Lastra, del Parque del Ejército del Sur, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Centro.

Capitán don José Bellón y Roca de Togores, al Parque del Ejército del Norte.

Idem don José Gómez López, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, como agregado al Servicio de Automovilismo

Teniente don Máximo García Bernardo-Sara, al 13.º Regimiento de Artillería Ligera

Idem don Luis Alonso Iñarra, al 9.º Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez don Atanasio Rosillo Bermúdez, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem provisional don Gonzalo Fernández de Córdoba, del Ejército del Centro, a la División Mixta Flechas Negras.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, y por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Instituto que se relacionan a continuación:

Capitán don Eugenio Touchard Pérez, a la Comandancia de Vizcaya.

Teniente don Pedro Cabezas Melchor, a la id id id.

Idem don Alfonso Fenollera González, agregado para documentación, a la de Marruecos.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur se nombra Jefe a las órdenes del Excmo. Sr. General don Luis Solans Labadán, Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército, al Comandante de Infantería don Francisco Pérez Gardón.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don José Gómez Laina, de la División 51, a disposición en Soria.

Comandante retirado don Roberto Aguilar Martínez, a desempeñar el cargo de Secretario de la Comandancia Militar de Talavera de la Reina.

Capitán don Francisco Fernández Grajera, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Alejandro de Diego Espejo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuemas núm. 5, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Cándido Laca Martínez, de idem, a idem.

Teniente don Víctor García Mayor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuemas número 5, al Batallón de Cazadores de Serrallo número 8.

Idem don Angel Romo Raventos del Ejército de Galicia, a disposición en la Octava Región Militar.

Idem provisional don Justiniano Rodríguez Fernández, de la División 74, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Manuel Navarro Tricio, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuemas, núm. 5.

Idem de Complemento don Gonzalo de Castro Bocos, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, al Primer Batallón de Cruces Negras.

Alférez provisional don Alfredo Ortiz Requena, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, al de Lepanto núm. 5.

Idem idem don Luis Moreno Moreno, de la Séptima Región Militar, al Batallón A. de Cazadores de Cerfola núm. 6.

Idem idem don Eugenio de San Oroaco, de la División núm. 117, a la Milicia Nacional.

Idem de Complemento, don Vicente García Lastra, a disposición

Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Coronel D. Rafael Fuentes Martínez, al Centro de Movillización de Oviedo, núm. 16.

Idem D. Heliodoro Lozano Berganza, al Idem de Vitoria, número 12.

Idem D. José Voyer Méndez, al Idem de Lugo, núm. 15.

Idem D. Vicente Pelegero Lores, al Idem de Calatayud, número 10.

Teniente D. José Molina del Paso, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem retirado D. Esteban Navarro Priego, al Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8.

Idem Idem D. Manuel Ortega Calvente, del Ejército del Sur, a la Milicia Nacional del mismo.

Alférez D. Miguel Antonio Montiel, a la Legión, con efectos administrativos de 1.º de octubre último.

Idem provisional D. José Carrillo Montijano, del Regimiento de Infantería Cadiz, núm. 33, al 8.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem D. Antonio Manzanera Quiñonero, del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, al de Lepanto, núm. 5.

Idem D. Juan Mayano Moncada, del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem D. Ricardo Sampayo Losada, del Idem a id.

Idem D. Eduardo Acosta Aranda, del Idem a id.

Idem D. Miguel Pérez Pombero, del Idem a id.

Idem de complemento D. Manuel Quiroga Abarca, de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, al Batallón de Ametralladoras de la División Mixta Legionaria.

Burgos 31 de diciembre 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, y a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasa destinado el Teniente Coronel de Intendencia D. Manuel López Acedo Cadaval, de Secretario del Intendente Inspector de los Ejércitos del Norte y del Centro, al Ejército del Centro.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Coronel de Caballería D. José Torres Navarrete es designado para el cargo de Jefe del Territorio del Rif.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto el destino a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro del Teniente Coronel de Caballería D. Luis Rubio Méndez, conferido por Orden de 30 de noviembre último (B. O. núm. 410), siendo sustituido por el Comandante de Infantería, retirado, habilitado para Teniente Coronel, D. José Cossío Magdalena.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La orden de destino de 29 de octubre último (B. O. núm. 379) a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro del Capitán Médico D. Luis Fernández Vázquez, se aclara en el sentido de que es en comisión y sin causar baja en el suyo de plantilla actual.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar los Oficiales, retirados, de Carabineros, que se relacionan a continuación:

Para Batallones de Guarnición:

Capitán D. Indalecio Fernández Abraham.

Teniente D. Juan Señorans Díaz.

Alférez D. José Fuentes de la Maza.

Para Batallones de Orden Público:

Teniente D. Vicente Fernández Salinero.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a su Cuartel General al Picador Militar, Alférez provisional de Caballería, D. Plácido Domínguez Ramos, de la División de dicha Arma.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería de 16 del actual (B. O. núm. 424) en lo que se refiere al Alférez provisional D. Federico Huerta Mendiuri, en el sentido de que su segundo apellido es Huerte-Mendicoa, y no el que por error se consignaba.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo, de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Artillería, con destino en el Arma de Aviación, don Augusto Lerdo de Tejada y Alcón.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Infantería D. Pablo López Andrés, que mandará un Batallón.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de habilitaciones de fecha 11 del actual (B. O. núm. 419) en lo que se refiere al Capitán de Caballería, retirado, D. Rafael Escofet Espinosa, en el sentido de que su verdadero nombre es Ramón, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 31 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo de la Compañía de Ametralladoras del Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 D. José Rodríguez Fernández, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### MÉRITOS QUE SE CITAN

El día 18 de julio último fué volada por el enemigo la Casa Roja en el Sub-sector de San Lázaro, de la plaza de Oviedo, saliendo despedido a distancia un nido de ametralladoras con la máquina y las municiones, y unas y otras quedaron entre nuestras líneas y las enemigas. En esta situación este Cabo se prestó voluntario a reirrarlas, lo que efectuó bajo el fuego eficaz del enemigo y con gran exposición de su vida, pues aquél pretendía impedir que la máquina fuese retirada, propósallo que quedó frustrado por el arrojo e intrepidez del Cabo de referenciar.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con la de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al ajustador de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, don Francisco Munuera Acosta, herido grave en el frente de Aragón, el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir como pensión 1.830 pesetas, correspondientes a 122 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y, como indemnización, por una sola vez, 3.000 pesetas.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto 192 de 26 de enero último y órdenes de 14 de mayo y 8 de junio del presente año (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional, que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Infantería, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, don José María del Riego Fernández, herido grave en el frente de Oviedo, siendo Cabo, el día 31 de julio de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa que de ella hace el interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Aviación don Ricardo Marín G. Yasa, herido menos grave en el frente de Cáceres, siendo falangista, el día 22 de agosto de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alférez del Tercio don José Ceferino González, herido grave en el frente de Madrid, siendo Subteniente, el día 19 de noviembre de 1936. Le corresponde la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Alférez del Tercio don Luciano Urieta Bono, herido grave en el frente de Madrid, siendo Subteniente, el día 19 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Juan Rubio Navarri, herido grave en el frente de Córdoba, siendo Brigada, el día 6 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Alférez provisional del Regimiento Zamora núm. 29, don Francisco Fuentes Otero, herido menos grave en el frente de Madrid, siendo falangista, el día 16 de noviembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada de Infantería, habilitado para Alférez, del Regimiento Montaña Milán, núm. 32, D. Evaristo Montenegro Vieiras, herido grave en el frente de Oviedo, el día 11 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Brigada de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Pedro Arroyo Méndez, herido grave en el Alto del León, siendo Sargento, el día 30 de julio de 1936. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, don Afrodiso Torres Tolosa, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 5 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento de Infantería del Regimiento de San Quintín núm. 3, don Pablo Martín Sánchez, herido grave en el frente de Madrid, el día 2 de junio de 1937. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento de Artillería, del 4.º Regimiento Ligero, don Miguel Molina Cañete, herido leve en Alcañal Real, el día 6 de julio de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa que de ella hace el interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento de Caballería, del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, don Manuel Benito López, herido grave en el frente de Córdoba, siendo Cabo, el día 18 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Sargento de la Milicia Nacional don José Navarro Cabanillas, herido grave en el frente de Aragón, siendo jefe de Falange, el día 4 de octubre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento de la Milicia Nacional don Francisco Arantegui Mochales, herido grave en el frente de Aragón, siendo falangista, el día 29 de julio de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo del Batallón Montaña Flandes núm. 5 don Jenaro Alonso Angulo, herido grave en el frente de Alava, el día 24 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, de la 15 Compañía de Zaragoza, don Plácido Izaguirre Martínez, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 24 de agosto de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11 don Pablo Núñez Vicente, herido grave en el frente de Somosierra, el día 28 de agosto de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón Montaña Flandes núm. 5 don Manuel López Fernández, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 4 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Carabiniere de la Comandancia de Navarra don Bernardino Iriarregui, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el día 6 de septiembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Carabiniere de la Comandancia de Asturias don José Moro Fernández, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 23 de febrero

de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Carabiniere de la 18.ª Comandancia (Asturias) don Agustín Buera Gan, herido menos grave en el frente de Oviedo, el día 25 de febrero de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Carabiniere de la Comandancia de Navarra don Edmundo Martín Martín, herido menos grave en el frente de Vizcaya, el día 23 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de esta Secretaría de 24 de noviembre próximo pasado (B. O. número 405), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez de Infantería del Regimiento de Montaña Milán núm. 32, don Jesús Rodrigo Friero, en el sentido de que la fecha en que fué herido, siendo Sargento, es la de 7 de agosto de 1936, y no la de 7 de agosto de 1937, que por error apareció en la citada Orden, debiendo percibir la pensión vitalicia de 17,50 pesetas mensuales a partir del día primero de septiembre de 1936.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario.

#### Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" número 342, con fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos de otra índole que se detallan, y consideráseles imprescindibles en la función que desempeñan.

"Aldus, S. A. de Artes Gráficas"—  
Santander

Felipe Girón Larzosa, maquinista, del reemplazo de 1937, Batallón de Cazadores Minsales núm. 6.

"Junta Técnica del Estado".—Comisión de Hacienda

José Payno Mendicanague, funcionario del Comité de Moneda Extranjera, del reemplazo de 1930, II Regimiento de Artillería Ligera.

"Practicantes de Intervenciones".—  
Tetuán (Marruecos)

Juan García Escobar, Practicante, del reemplazo de 1929, Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6 (Compañía de Plaza).

Luis Mesa Hernández, ídem del ídem ídem, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

"Sección Administrativa de Primera Enseñanza".—Huelva

José Hinojosa Raso, Auxiliar de primera clase, del reemplazo de 1934, Regimiento de Infantería Granada número 6.

"Administración principal de Correos"  
Zaragoza

Adolfo Castello Berdejo, Auxiliar interino de Correos, del reemplazo de 1932, Regimiento de Artillería Ligera núm. 10.

"Central Eléctrica".—Mieres

Juan José de la Colina Fernández, encargado, del reemplazo de 1932, Bandera de Oviedo, Sección de Ametralladoras, Grado.

"Fábrica de Harinas de Calañas".—  
Huelva

David Pons Santonja, Jefe técnico, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería núm. 38.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario.

#### Pensiones

Vista la instancia presentada por doña María de las Nieves Quiroga Pardo Bazán, viuda del Teniente General en situación de reserva don José Cavalcanti de Albuquerque y Paderna, fallecido el día 3 de abril del año actual, en solicitud de la transmisión de la pensión correspondiente a la Cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, obtenida por su marido en el empleo de Teniente Coronel y que le fué concedida por R. O. de 14 de febrero de 1910 (D. O. número 34) y justificados los necesarios requisitos para la concesión de lo que se solicita, vengo en transmitir a la referida viuda la pensión de 2.000 pesetas anuales, correspondiente a la expresada Cruz, la que será abonada a la interesada desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por la Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región Militar.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Situaciones**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber dispuesto causen baja en la Mehal-la de Gómara, núm. 4, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Alféreces provisionales de Infantería don Pablo García Casado y don Francisco Bedmar Jiménez, que pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Armadas de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario a la Mehal-la Mellitana de Gómara, número 6 para a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez de Caballería don Luis González de Lara Martínez, destinado en el del Regimiento de Infantería Morrida, núm. 35.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Vuelta al Servicio Activo**

Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al Comisario de Guerra de segunda clase don Fernando Ruiz Trillo, por el que se acredita se halla en condiciones de prestar servicio activo, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la Segunda División y queda disponible en la misma.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección del Aire**

**Asimilaciones**

Queda rectificada la orden de fecha 9 de septiembre último ("Boletín Oficial" núm. 328), por la que se concede la militarización, con la asimilación de Alférez, al Topógrafo don José Gata Franco, en el sentido de que su nombre y apellidos son Joaquín Cata Franco, y no José Gata, como por error se consignaba.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación, el Auxiliar de Meteorología don Feliciano Martínez de Murgula.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Títulos**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire se concede el título de Observador honorario de Aviones al Capitán honorario del Arma de Aviación Ury Mohamed Ben El Mandi.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 2 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

**Anuncios particulares**

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Santander

A esta Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de San-

tander se le presenta la denuncia de extravío por robo, de cincuenta acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad serie B, con cupón número 31 y siguientes, números 418.093 al 97, 422.021 al 31, 504.371/74, 504.430 al 31, 514.829 al 48.

Y otra acción de la misma compañía serie C número 3.034, con iguales cupones, de valor nominal de 50 pesetas.

Lo que en cumplimiento y a efectos de las disposiciones del Código de Comercio se anuncia para general conocimiento.

Colegio de Corredores de Comercio Santander, 23 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Subco-Presidente, H. Lascra.—El Secretario, Everisto Rodríguez de Bida.

**Administración de Justicia**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**ARENAS DE SAN PEDRO**

Don Gabriel González Bueno, Jefe de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en sumario brevesido provisionalmente, núm. 121 de 1936, por el delito de estafa, comparecido ante este Juzgado don José García Rodríguez, pidiendo en la intervención decretada sobre un cartilla de la Caja de Ahorros del Sindicato Agrícola Católico de villa por dos mil seiscientos noventa y tres pesetas, a base de partirlas en la siguiente proporción: Mitad para el compareciente, una sexta parte para las hijas de Elvira García Rodríguez, otra sexta para el único hijo de Justo García Rodríguez, Isaac García Rodríguez, y la sexta parte restante para los siete hijos de José García Rodríguez, entre los que se encuentra don Leoncio Jaráiz García.

Lo que se hace saber a referidos Isaac y Leoncio, para que en término de ocho días comparezcan ante el Juzgado ellos o sus representantes con poder suficiente para que presten conformidad o aleguen su disconformidad, con la prevención de paralización del perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe de Instrucción, Gabriel González Bueno.

**TORO**

En cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de Zamora, procedente del sumario

rio que se siguió en este Juzgado contra Cecilio Vaquero Blanco, por el delito de homicidio por imprudencia, con el número 32 de 1936; el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a los testigos José García Martín y Luis García Montero, que se dicen vecinos de esta Ciudad y que en la actualidad se ignora donde residen, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zamora los días seis y siete de septiembre próximo y hora de las diez y media, con el fin de que asistan a las sesiones del juicio oral de aquella causa; con la prevención de que si no comparecen se les impondrá multa que previene la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a dichos testigos José García Martín y Luis García Montero, expido esta cédula, que firmo en Toro, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., Salustiano López.

#### MARBEÑA

Don Antonio Montero Sánchez, Juez de primera instancia interino de este Partido,

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en audiencia de juicio necesario de testamentaria de don Ildefonso Luque Ruiz y de su esposa, doña Salvadora Machuca Urbano, fallecidos, respectivamente, en esta ciudad el día treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis y veintiuno de marzo del corriente año, se cita a los herederos de los mismos que, según testamentos otorgados por ambos, el primero de marzo de mil novecientos veintiocho ante el Notario de este Distrito, don Jiquín de la Peña y Sáez, dejó el primero como herederos a sus cuatro hijos, llamados José, Ildefonso, Francisco y Carmen, legando a su esposa un tercio libre de disposición, sin perjuicio del usufructo viudal, y la segunda instituye como herederos a su citado esposo, don Ildefonso Luque Ruiz y al fallecimiento de éste a la nieta del mismo Concepción Urbano Luque, y por fallecimiento de ésta sin descendencia los heredarán por partes iguales su madre, Carmen Luque Delgado, y sus hermanos Ildefonso, José y Francisca Luque Delgado, o sus descendientes, si alguno de ellos hubiere fallecido, hoy todos ausentes y en ignorado paradero, citados en caso de fallecimiento de

alguno de los antes mencionados a sus herederos para que comparezcan en los referidos autos a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Marbella, a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Antonio Montero.—El Secretario, José Cerviño.

#### BAENA.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio de divorcio vincular que se tramitan en este Juzgado, con el beneficio legal de pobreza, a instancia del procurador don Mariano Bujalance Tarifa, a nombre y representación de doña Carolina Linares Fuentes, contra su marido don Antonio León Robles, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se emplaza a éste para que en término de veinte días hábiles se persone en aludidos autos para que le sea dado traslado de la demanda de divorcio en su contra formulada y pueda contestarla dentro de término legal, bajo apercibimiento que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, expido la presente en Baena, a veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial (ilegible).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Curbelo Peña, Félix, de 22 años, hijo de Félix y Carmen, soltero, camarero, natural de Santa Cruz de la Palma y vecino de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los Boletines del Estado y Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial, en el rollo del sumario número 114 de 1936, por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, ingresándolo en la Prisión del partido, a disposición de dicha Ilma. Audiencia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial, Desiderio S. de Sebastián.

#### LA BANEZA

Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de Instrucción de la Ciudad de La Bañeza y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Serafín Antúnez Vela, domiciliado últimamente en el despoblado de Hinojo, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad, por el sumario que se le sigue con el número 35 del actual año, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Julio Fernández y Fernández.—El Secretario, Ramón García.

#### SEGOVIA

Don José Antonio Reneses Pascuarelli, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del Partido por ausencia del propietario y del nombrado con carácter interino,

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Hernández Jarero, de 24 años de edad, casada, natural de Coresas (Zamora), vecina de Otero de Herreros, que residió últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de con-

detenirse en prisión y notificarla el auto de procesamiento contra ella decretado en el sumario núm. 44 de 1937, por falsificación de cédula personal y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada y su conducción a la cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, José Antonio Reneses.—El Secretario Judicial, Luis Gasque Pérez.

### CELANOVA

Pereira Mosquera, Lisardo, de 40 años, casado, labrador, hijo de Antonio y Joaquina, natural y vecino de Agrofelxe, del municipio de Gome sende, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, y en el de esta provincia de Orense, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Orense, en el sumario que se le siguió sobre sustracción, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que previene la Ley.

Celanova, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Gumersindo Fernández.—El Secretario, José Prieto.

### LEÓN

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario núm. 267 de 1934, sobre muerte y daños, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel González Linacero, de 45 años, hijo de Cayetano y Rafaela, casado, inspector de Primera Enseñanza, natural de Zamora, últimamente vecino de León, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León o Audiencia Provincial del mismo, para la celebración del juicio oral en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica,

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de sumario número 187 de 1936, por robo, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Castellanos González, de 28 años, hijo de Aquilino y Petra, soltero, jornalero y vecino últimamente de Secarejo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado o Audiencia referida, con el fin de serle notificada la pena que para el mismo solicita el Ministerio Fiscal en dicha causa, y manifieste si se conforma o no con ella, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

### SEVILLA

Jiménez de León Guillermo, natural de Baena (Córdoba), casado, comerciante, de 62 años, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, 25, número 109, procesado por falsificación número 207-934, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 10 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción del distrito, Joaquín Muñoz.

### SANTIAGO

Monterroso García Pascual, de treinta y ocho años, soltero, contable, de estatura regular, moreno, pelo canoso y muy ondulado, procesado en el sumario número 99 de 1937, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Santiago, 10 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

### BILBAO

Luge o Lupe Marcelino, de veintinueve años, casado, militar, na-

tural de Majesa, Departamento de Landes (Francia), hijo de Marcelino y María, vecino que dijo de Eibar, calle Muzategui, número 5, piso cuarto, y que se titulaba durante la dominación rojo-separatista ser Capitán del Batallón Amuategui de las Milicias Vascaas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, número 2, de Bilbao dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya, a fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 49-1937, que se sigue sobre hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, diez de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

### LAS PALMAS

Expósito González, Antonio, de 17 años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Benito y de Claudina, de estado soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de estatura buena, color moreno, pelo castaño, ojos claros, nariz recta, bautizado en la parroquia de la Concepción de dicha capital, de oficio jornalero, ha sido condenado por un delito de atentado, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta capital por auto de 18 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que inyecto para el cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa núm. 108 de 1935 seguida contra el Antonio Expósito por robo.

Dado en Las Palmas a 25 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agr. tén Manrique de Lara y Castilla-Olivares.